

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1197

VISTO:

Que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 fue oportunamente aprobado por la Ordenanza Nº 1156.-

Que los ingresos estimados para el presente año han tenido diferencias con las previsiones realizadas por la decisión de la provincia de coparticipar, en forma extraordinaria, las diferencias de coparticipación nacional generadas por los precios internacionales de los cereales, lo que significó mayores retenciones a las exportaciones. No obstante ello, la coparticipación provincial se mantuvo dentro de los montos estimados inicialmente.-

Que a nivel local, la mejoría extraordinaria de los ingresos agropecuarios ha generado un efecto multiplicador en la economía local, lo que se tradujo en mayor cumplimiento de los convenios de pagos realizados, alcanzando un 38 % mas de las previsiones en el caso de los convenios por servicios a inmuebles y un 15 % mas en el caso de los convenios de pago de derechos y contribuciones de mejoras.-

Que el incremento de la actividad económica también trajo aparejado modificaciones en algunos precios de insumos y materiales presupuestados. Rubros como Artículos de Escritorio, con importantes aumentos en el valor de los insumos para impresoras; un incremento en erogaciones de conservación, tanto de inmuebles como de muebles y maquinarias; aumentos en los valores de los fletes (cerca al 10%) para traer la piedra caliza destinada al mantenimiento de calles urbanas, mayores precios en la prestación de servicios públicos concesionados por este municipio, lanzamiento de nuevos programas para el desarrollo local y para el sostenimiento de planes sociales, culturales y educativos, han tenido algunas fluctuaciones con respecto a los valores vigentes el año pasado en oportunidad de confeccionar el Presupuesto de Erogaciones vigente.-

Que estas variaciones no previstas en el presupuesto elevado para la aprobación del Honorable Concejo Deliberante fueron subsanadas por los Decretos Nº 020/04, 049/04, 052/04, 072/04 y Nº 051/04, a costa de ahorros en otras partidas de Erogaciones Corrientes y con las partidas para Gastos Imprevistos presupuestados en el mismo, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16º de la Ordenanza de Contabilidad Nº 823.-

Que asimismo el Presupuesto de Recursos estimado para el presente año va a resultar insuficiente debido a los esfuerzos administrativos para gestionar la cobranza de deudas atrasadas, sumado a la gratificante respuesta de la ciudadanía, lo que ha llevado a superar las expectativas de recaudación previstas oportunamente. También debemos mencionar el aumento de los fondos coparticipables que le corresponden al municipio

como respuesta a los mayores ingresos realizados por el agro y la industria relacionada. Es por ello que la suma presupuestada de recursos se va a ver ampliamente superadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/94 en los artículos 17 y subsiguientes establece el mecanismo a seguir para el esfuerzo de partidas del presupuesto.-

Que para finalizar el normal funcionamiento de la municipalidad hasta la finalización del periodo fiscal es necesario adecuar algunas partidas utilizando la mayor cantidad de recursos estimada y economías en otras partidas de erogaciones.-

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de la actividad pública, y a su vez es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales.-

Que, a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia.-

Que, por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2004 adecuado a las necesidades del Ejercicio.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Aumentar el Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos novecientos veintinueve mil trescientos ochenta y siete (\$ 929.387,00), los que serán destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 4º siguiente, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Como consecuencia de los aumentos y disminuciones de las partidas de recursos mencionadas en el artículo 1º, estímesese el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos ocho millones noventa y siete mil novecientos setenta y cinco con noventa centavos (8.097.975,90), destinado a atender las erogaciones previstas en los artículo 4º siguiente para el Ejercicio

Financiero 2004 y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. TRIBUTARIOS	\$ 3.459.281,47
PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. NO TRIBUTARIO	\$ 763.329,43
RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISD.	\$ 3.541.428,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 40.000,00
RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 205.000,00
INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 88.937,00
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS	\$ 8.097.975,90

ARTICULO 3°: Reforzar las partidas de Erogaciones del Presupuesto General de Erogaciones para el año 2004 en la suma de pesos novecientos veintinueve mil trescientos ochenta y siete (\$ 929.387,00), de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3° anterior fijase en la suma de pesos ocho millones noventa y siete mil novecientos setenta y cinco con noventa centavos (8.097.975,90) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2004 y que se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 6.698.338,90
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.134.700,00
EROGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUN.	\$ 176.000,00
EROGACIONES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 88.937,00
EROGACIONES TOTALES PRESUPUESTADAS	\$ 8.097.975,90

ARTICULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estimase el resultado financiero de la administración municipal para el ejercicio financiero de 2004 como equilibrada. En los mencionados Anexos I y II, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ordenanza de Contabilidad N° 823, el estado de la inversión de las partidas de las que se solicita refuerzos y las modificaciones anteriores. El incremento de las partidas de erogaciones se realiza mediante economías en otras partidas y por superávit previsto en algunos de los rubros del Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19° incisos a) y b) de la mencionada Ordenanza de Contabilidad.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y en su momento archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
FIRMAT A LOS DIECISEIS DIAS DE DICIEMBRE DE MIL CUATRO.-**